



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Casilla de Correo N.º 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: rrhh@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



RESOLUCIÓN N.º 01/2026 – LLAMADO FCV N.º 04/2026

"POR LA CUAL SE EXCLUYE DEL CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA ASCENSO Y/O PROMOCIÓN DE VEINTIÚN (21) CARGOS VACANTES ADMINISTRATIVOS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES".

San Lorenzo, 08 de septiembre de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación de un total de trece (13) postulantes para el **CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL** para **ASCENSO Y/O PROMOCIÓN**: **UN (1) CARGO VACANTE DE PROFESIONAL II**: dos (2) postulantes; **SIETE (7) CARGOS VACANTES DE TÉCNICO I**: cuatro (4) postulantes; **DOS (2) CARGOS VACANTES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO I**: dos (2) postulantes; **DIEZ (10) CARGOS VACANTES DE PERSONAL DE SERVICIOS I**: cuatro (4) postulantes y **UN (1) CARGO VACANTE DE PERSONAL DE SERVICIOS II**: un (1) postulante.

Realizando la revisión documental de los postulantes en formato físico y digital, por parte de la Comisión de Selección y Equipo Técnico de Apoyo en fecha 08 de septiembre de 2026, para la Sede San Lorenzo y Filiales, por unanimidad ha resuelto la exclusión de los postulantes citados más abajo.

En base a lo expuesto y acorde a la Resolución N.º 0109/2019 del Rectorado y demás;

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EQUIPO TÉCNICO DE APOYO DEL CONCURSO
INTERNO INSTITUCIONAL POR UNANIMIDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
LEGALES**

RESUELVE

Art. 1º. - EXCLUIR del Concurso Interno Institucional a los siguientes postulantes, por lo expuesto:

✓ **Técnico I – Sede San Lorenzo y Filiales:**

- 2092972: No podrán postular al llamado a concurso, aquellos funcionarios comisionados o que han accedido a nombramiento o ascenso en un periodo menor a dos (2) años en la institución.

✓ **Personal de Servicios II – Sede San Lorenzo y Filiales:**

- 3667448: Antecedentes en el legajo personal.

Art. 2º. - DETERMINAR que los postulantes excluidos podrán retirar sus documentaciones de la Dirección de Talento Humano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNA, a partir de la publicación de la Resolución y por un plazo máximo de 30 días corridos.

Art. 3º. - COPIAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.

**PROF. DR. JOSÉ RAMÓN PERALTA, MSc.
PRESIDENTE**